



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA Nº:  
EXPTE. Nº: 583.259

SANTA FE, 15 de junio de 2012.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nacional nº 1095/96, modificado por similar nº 1161/00, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar un procedimiento para la gestión de las sustancias incluidas en las Listas I, II y III del Anexo I del Decreto citado en primer lugar, como asimismo, para la presentación de los informes trimestrales a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR);

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Instructivo para la Elaboración de Informes Trimestrales- SEDRONAR que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a las Direcciones de Comunicación Institucional y General de Administración y por correo electrónico a las Secretarías de Rectorado y a las Unidades Académicas y dése conocimiento al H. Consejo Superior.

RESOLUCIÓN Nº **251**

GS

Fdo.) **Abog. Albor Angel CANTARD – Rector**  
**Abog. Pedro A. SANCHEZ IZQUIERDO - Secretario General**  
**Abog. María de los Milagros DENNER - Secretaria Administrativa**